



RESOLUCIÓN No. 223

(6 de junio de 2018)

Por la cual se reconoce y se da por satisfactoria la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad de cada programa Académico 2018- 2019

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992, Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que para efectos de una amplia participación democrática de los estamentos institucionales es necesario convocar y reglamentar la Elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad de Cada Programa Académico periodo 2018 – 2019.

El artículo 53 del Estatuto General literal d) establece: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD... un estudiante de la respectiva Unidad elegido mediante votación secreta, por sus estudiantes para un periodo de un (1) año. El estudiante deberá acreditar matrícula vigente, haber cursado por lo menos el primer semestre del respectivo programa Académico de nivel superior y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.

Que de acuerdo a las elecciones realizadas el 24 de mayo de 2018, se reconoce y se da por satisfactorio el proceso democrático realizado para elegir al **Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad**.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer como representante de los estudiantes ante el Consejo de Unidad, al estudiante MARY ANGELICA RESTREPO, del programa de COSTOS Y CONTABILIDAD con un total de sesenta y siete (67) votos.

ARTICULO 2º La segunda votación corresponde a la estudiante LIZETH YANINE RAMIREZ del programa de MERCADEO con un total de treinta y un (31) votos.

ARTICULO 3º La tercera votación corresponde al estudiante ALEXANDER BRAVO CHAPARRO del programa de SOLDADURA con un total de dieciseis (16) votos.

ARTICULO 4º. La Resolución 182 del 8 de mayo de 2018, establece que cumplidos los requisitos de convocatoria, divulgación y elección del **Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad**, el periodo de la representación ante el consejo de Unidad será entre el 2018-2020

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co





RESOLUCIÓN No. 223
(6 de junio de 2018)

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

NEYL GRIZALES ARANA

Rectór

Copia: Vicerrectoría Académica- Direcciones de Unidad- Cartelera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

